

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

45.

(Exp. 011020-500319-21) - 1) Solicitar a la Comisión Sectorial de Enseñanza la elaboración y presentación a este Consejo para la próxima sesión ordinaria de 6 de julio próximo del asesoramiento respecto al mantenimiento de la titulación como parte de los Planes de Estudio, solicitado por resolución N° 46 de 25 de mayo pasado.

2) Incorporar en el Orden del Día de la próxima sesión la temática relativa a la construcción de un marco normativo para el otorgamiento de titulaciones de Grado y de Posgrado en la Universidad de la República.

(18 en 18)

CDC 22/6/21

Punto 5

(Versión Taquigráfica sujeta a correcciones)

Facultad de Veterinaria - propuesta de título a otorgar en Plan de Estudios 2021

SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde considerar el título a otorgar en el Plan de Estudios 2021 de la Facultad de Veterinaria.

Consejero Piaggio.

(Se desconecta de la sesión el Consejero Laner)

SEÑOR PIAGGIO.- Muchas gracias.

En primer lugar voy a plantear que hubo en el Consejo de la Facultad sobre este punto luego de la resolución del CDC. Nosotros consideramos que realmente hay una falta de definición global a nivel del país y en particular de la Universidad sobre las titulaciones con su marco con más detalle, con las condiciones y pensamos que el caso de nuestro título, que el Consejo definió que fuera Doctor en Medicina Veterinaria no debería discutirse sin el marco general, donde se definan las titulaciones, las características y el nomenclátor que abarque a toda la Universidad. Eso como primer punto y en ese sentido hemos propuesto avanzar sobre una ordenanza de titulaciones, pero incluso pensamos que debe ser algo más abarcativo, algo a nivel de todo nuestro país y aprovecho para hacer el primer comentario, que es que estamos en conocimiento que hay una nueva propuesta de una universidad privada de hacer la carrera y que ya están avanzados en la propuesta de elaboración del plan de estudios y por supuesto que nos parecería inadecuado no tener las mismas posibilidades de titulación en el marco que hoy tiene el país.

Como segundo gran punto importante es que el plan de estudios, la carrera, se diseñó y se propuso en función de lo que es el Doctor en Medicina Veterinaria, título que no inventamos ahora, que tiene más de cien años y con el cual la profesión ha ejercido y ejerce su relación con la sociedad, por supuesto muy anterior a los estudios de posgrado y en particular a la Ordenanza de Carreras de Posgrado que además no prohíbe el título de Doctor, como ahora voy a explicar y eso surge de la lectura elemental de la ordenanza.

Este punto creo que es importante porque tiene que ver con parte de la discusión que se dio en el Consejo Directivo Central hace dos sesiones y es la relación entre el plan de estudios y su título y donde varios de los Consejeros ya dieron su opinión sobre la relación que debe existir y las competencias que tienen los Servicios en cuanto a su propuesta.

Quiero aclarar que la Ordenanza de Estudios de Grado dice en el artículo 2: "Los niveles de formación y tipos de certificación comprendidos en esta norma son los siguientes: (a) Carreras con un mínimo de 2400 horas de clase o actividad equivalente, o 320 créditos, realizados en un período de cuatro años lectivos o más, que otorgan el título de Licenciado o título profesional equivalente y pueden incluir titulaciones intermedias con perfil de formación definido." Nosotros tenemos más de 2400 horas, tenemos 4300 horas o 4500 horas y tenemos 450 créditos.

La carrera históricamente es una carrera vinculada a un área del ejercicio de la profesión que ha ido construyendo una relación con la sociedad entendido en ese contexto del Doctor en Medicina Veterinaria con la sociedad, pero voy a explicar algunos de los componentes que me parece que son sustantivos. Más allá que nosotros en la letra podamos decir que vamos a tener 450 créditos, 4500 horas o seis años es una carrera que tiene en promedio más de ocho años y el Decano Martínez me va a entender bien, aunque ponga en un plan determinado período de tiempo hay determinados saberes, habilidades y prácticas clínicas que llevan muchísimo tiempo. Nosotros tenemos una serie compleja de circunstancias. Básicamente damos la clínica vinculada a los grandes animales pero obviamente, quizá ustedes no lo saben, por ejemplo son muy diferentes los ruminantes de los equinos, son muy diferentes en su anatomía, en su constitución, en su fisiología y en la parte productiva ni qué hablar. También tenemos la clínica de mascotas que tiene sus particularidades pero también tenemos los monogástricos como los cerdos. Entonces cuando uno estudia clínica --a ver si puedo transmitirlo-- son disciplinas

o áreas que engloban desde la anatomía a la fisiología prácticamente toda la carrera, pero además el estudio de la clínica implica ver casos y en el caso de los ruminantes hay que salir, no están llegando todos los días a la Facultad ruminantes con cuadros clínicos, porque son parte de un sistema productivo donde a no ser un animal de cabaña muy particular hay que ir a los establecimientos a ver los casos, pero además hay que hacer toda la docencia a nivel de los establecimientos y después la práctica para preparar los exámenes a nivel de los establecimientos. Pero no es solo el estudio de las enfermedades, las patologías sino que requiere desarrollo de habilidades y destrezas, entonces enfrentado a un caso clínico el estudiante desde el comienzo de la carrera tiene que saber la anatomía pero además tiene que desarrollar técnicas, saber palpar, saber auscultar, saber interpretar un estudio paraclínico, saber interpretar una placa y hay numerosos y diferentes casos que pueden ocurrir permanentemente porque nunca un caso es igual a otro y además hay diferentes especies. Entonces no puedo decretar que la carrera tiene que ser de seis años porque cuando terminamos y tenemos que preparar las clínicas los estudiantes tienen meses, meses y meses para poder llegar en condiciones de poder dar el examen. Lo mismo nos pasa aquí en el Hospital, porque en un caso clínico, por más que pueda tener sabida toda la parte teórica si después enfrentado al caso no muestro los conocimientos y las habilidades necesarias y eso se adquiere con la práctica y hay que ver casos y hay que ver casos y hay que ver casos y hay que hacer exámenes clínicos y saber interpretar desde un hemograma hasta una placa y hay que hacer un acto quirúrgico, son todas cosas que llevan muchísimo tiempo y por eso es que nuestras carreras tienen promedios de más de ocho años.

¿Por qué explico esto? Porque muy livianamente algunos Consejeros en la sesión pasada del Consejo Directivo Central hablaban de que ahora en las licenciaturas queremos dar título de Doctor y es muy diferente el planteo global. Lo que dice la ordenanza es que cuatro años, 2004 horas, se puede otorgar el título de licenciado, nosotros estamos hablando de una carrera que es absolutamente diferente a eso.

Comprendo que cada uno pueda entender sobre su carrera, sobre su construcción académica y sobre el ejercicio profesional. Nosotros lo que sentimos es que esta discusión --personalmente lo siento así-- está como de espaldas a la sociedad, es una discusión casi academicista que no entiende que lo que estamos haciendo es formando profesionales que tienen un ejercicio de incumbencia y de relación con la sociedad. En ese sentido nosotros estamos dispuestos a seguir insistiendo, planteando y discutiendo que realmente nuestra carrera es de Doctor en Medicina Veterinaria como fue desde el comienzo. No estamos inventando algo desde ayer, en todo caso es muy anterior en el tiempo a cuando se dio la discusión de la titulación en la Ordenanza de Carreras de Posgrado. La Ordenanza de Carreras de Posgrado dice en su artículo 33: "Una vez aprobada la Tesis y habiéndose cumplido los requisitos establecidos, se otorgará el título de Doctor, estableciéndose en el mismo la especificación de un campo del conocimiento reconocido, y constanding el título de grado."

En primer lugar esto no es claramente prohibitivo, de hecho estamos dando títulos y los posgrados a nivel de doctorado en la Universidad existen hace mucho tiempo.

Segundo, temporalmente nosotros tenemos el otorgamiento del título de Doctor cien años antes, por eso digo que para mí es increíble que esto sea prohibitivo porque en todo caso esto es muy posterior en el tiempo.

Además tenemos otros componentes. Los títulos de doctorado no están estandarizados. Con respecto a lo que dice acá que tiene que mostrar el título de grado, nosotros en Facultad hemos tenido docentes que no tenían título de grado y tenían el título de doctorado por ejemplo otorgado por PEDECIBA. Entonces, es tan heterogéneo, hay tan poca parametrización y estandarización en decir de qué estamos hablando cuando todos sabemos que hay títulos de posgrado que se reconocen y son títulos de diferentes países y universidades, algunos de un año, otros de dos, otros de tres y otros de cinco. Entonces hacemos tabla rasa y decimos que tiene nivel de doctorado. Si no tenemos una discusión sería sobre eso me parece que estamos obrando mal.

En definitiva queremos decirles que estamos convencidos que nuestro título debe ser de Doctor, que es mantener nuestro título histórico, que tiene que ver con cómo se percibe y cuál es el relacionamiento entre los usuarios, los pacientes y los clínicos.

Ya expliqué en la presentación general las implicancias que tiene sobre temas vinculados por ejemplo con la salud. Hay algunos que incluso hasta yo personalmente pienso que pueden ser menores pero que pueden llegar a ser hasta un inconveniente que tienen que ver con definiciones, donde está establecido lo de Doctor en Veterinaria, con algunas normas, en llamados, con la Ley del Colegio, en varias normas. También con los registros del Ministerio de Salud Pública por el uso de medicamentos controlados.

Nos veríamos realmente complicados, se generarían situaciones complejas a nivel de la profesión, donde existirían algunos veterinarios que son Doctor y otros que no lo son, creo que nos dejaría en desventaja competitiva con respecto a nuevas posibles ofertas a nivel privado, creo que no corresponde con una nomenclatura general y nacional y además por supuesto está lo que dije al principio, esto fue estructurado para una carrera de Doctor. Si hubiera habido una prohibición anterior se hubiera hecho otra propuesta, quizá el diseño curricular hubiera sido diferente, entonces este plan de estudios para nosotros es el plan de estudios del Doctor en Medicina Veterinaria

La propuesta que estamos haciendo es que haya una discusión a nivel general de la Universidad y propiciar que sea un marco general a nivel del país que regule todas las titulaciones y la nomenclatura que utilizamos.

Nuestra carrera muchísimo tiempo antes tenía esa titulación, muchísimo tiempo antes se generó la relación con la sociedad en este mecanismo con esta denominación y tiene mucha importancia para el

ejercicio de la profesión. En ese sentido es que planteamos esta propuesta de ir hacia una discusión general para luego si tener todas los Servicios, todas las profesiones un marco común donde claramente se establezcan todos los detalles, las condiciones y lo que requiere cada una de las titulaciones.

Gracias.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Salas.

SEÑOR SALAS.- Buenas noches.

La posición de ADUR ya la transmitimos en la sesión anterior del Consejo Directivo Central en que se discutió este tema así que voy a ser muy breve.

Pensamos que para el título de Doctor tiene que exigirse formación de posgrado, no necesariamente una formación de posgrado en investigación sino que puede ser alguna otra variante, pero siempre entendida como una formación en posgrado con una duración razonable de cuatro o cinco años posterior al grado. Pensamos eso es central y que tiene que ver con revalorizar conceptualmente la formación de posgrado y en esa línea es que formamos nuestra posición y no vamos a acompañar la denominación de título de Doctor en Veterinaria y pensamos que el Consejo Directivo Central tiene que devolver la discusión al Consejo de la Facultad de Veterinaria para que nos haga una nueva propuesta.

Entendemos que esto tiene que realizarse en este marco como se hizo anteriormente en el caso de Abogacía, sin ningún proceso traumático, entonces que en todo caso la competencia con otras instituciones educativas se tiene que dar a partir de la calidad de la formación que se brinda y nos circunscribirlo a un título que se otorga y en todo caso, si hay una planificación donde el título está pensado para cinco años pero en realidad va a durar ocho años hay un problema del diseño curricular, en el diseño del plan de estudios. No se puede pensar un programa de cinco años y que a priori ya se asuma que los estudiantes van a estar ocho años en esa formación. Ahí hay otro tipo de problemas y no es ésta la discusión que estamos teniendo. En todo caso si se pensó que un estudiante que ingresa a Veterinaria va a estar como mínimo ocho años cuando el plan de estudios es de cinco años hay un problema serio por ese lado.

Nosotros no vamos a ahondar mucho más en la discusión que ya dimos largo y tendido en otras sesiones. Entendemos que en esta instancia no corresponde dar el título de Doctor, que hay que reservarlo exclusivamente para la formación de posgrado como decía al comienzo y que la Facultad de Veterinaria debe hacer otra propuesta, nos debe proponer otro título para votar en el Consejo Directivo Central.

SEÑOR SECRETARIO.- Ha solicitado la palabra el Pro Rector de Enseñanza.

SEÑOR RECTOR.- Si está de acuerdo el Cuerpo le damos la palabra a Juan Cristina.

SEÑOR CRISTINA.- Gracias señor Rector.

Lo mío es muy breve, simplemente para informar al Cuerpo que de acuerdo a lo que él mismo había resuelto este tema fue tratado con toda su complejidad por la Comisión Sectorial de Enseñanza, también hablamos que ahora estamos tratando un título en particular pero eso también atañe a otras áreas de la Universidad de la República con títulos similares y que existe la necesidad de abordar la discusión de esa manera general. El tema de los títulos y las duraciones reales de las carreras es un tema complejo y por eso mismo la Comisión luego de una discusión en la misma resolvió solicitar a la Comisión Académica de grado que se expresara sobre estos temas y en estos momentos se encuentra para ser tratado por esa comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Midaglia.

SEÑORA MIDAGLIA.- Vengo de un área donde hay tradición de licenciaturas no de doctor y quiero realmente contribuir porque me doy cuenta que para aquellas profesiones que comenzaron con una titulación de Doctor es importante mantener esa titulación por prestigio. No creo que sea regalar un título, es lo que dice Piaggio, esa diferencia entre licenciaturas y carreras también tiene estrecha relación con las retribuciones que reciben los académicos o profesionales.

Pero quiero contribuir, a ver si logro plantear lo que quiero decir. Vamos a pensar que el legado, o sea la tradición que tiene Veterinaria u otras carreras es importante para la competencia a nivel nacional el título de Doctor. Esto nos obligaría a cambiar el Capítulo V de la Ordenanza de Carreras de Posgrado aún vigente, porque en el artículo 33 el título de Doctor está vinculado con el posgrado. Esto se puede hacer porque aparte hay una propuesta de cambio de ordenanza que esta parte no la tocaba pero se puede hacer.

Ahora voy a otro punto que tiene que hacer Veterinaria de la experiencia que tengo en la Comisión Académica de Posgrado. Veterinaria tiene dos Doctorados que han sido excelentemente evaluados, que otorgan el título de Doctor en Salud Animal y Doctor en Producción Animal. No sé si hay más, esos son los que yo recuerdo. Va a tener que cambiar porque no todo va a ser equivalente porque hay un problema de equivalencias. Pensemos que aceptamos el título de Doctor en Medicina Veterinaria, va a ser Doctor en Salud Animal y Doctor en Producción Animal. ¿Me entienden lo que digo? Algo de la normativa vamos a tener que acomodar. No estoy dando opinión pero tenemos que acomodar la normativa, sea para Veterinaria o para otras profesiones, porque no podemos poner José Piaggio, Doctor en Medicina Veterinaria, Doctor en Salud Animal. Algo en la normativa no está bien.

Lo que dice Piaggio es verdad, tenemos que dar una discusión nacional, sólo que no tenemos una unidad central de posgrado cuando todos los países de América Latina, no del mundo occidental, de América Latina la tienen. Hay carreras que no son nuestras, que son de universidades privadas, que no sabemos si son doctorados. En todos los países de referencia hay rankings, nosotros ni siquiera tenemos ranking. Lo que plantea Piaggio es verdad, tenemos un desorden de títulos a nivel nacional que es terrible.

La pregunta es cómo podemos ordenar nuestros títulos, porque vamos a tener que cambiar la normativa de posgrado, el Capítulo V, el artículo 33 vigente, que no estaba cambiado en la versión del cambio de normativa de la propuesta de la CAP de 2017. Lo vamos a tener que cambiar y cómo van a quedar los títulos de Doctor que otorga Veterinaria. No sé si me explico. Hay un problema normativo porque estamos haciendo equivalencias y tenemos que cambiar, porque en un registro en inglés no podemos tener esa nomenclatura aunque a veces la usa la Universidad, como Magister, que en realidad es Maestro. Ésta es la apreciación. Se puede aceptar o no, ahora, si se acepta vamos a tener que hacer un cambio radical de la Ordenanza de Carreras de Posgrado.

Es lo que quería decir.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Mombrú.

SEÑOR MOMBRÚ.- Gracias Rector. Buenas noches.

No iba a intervenir porque mi posición la había dejado en claro en dos oportunidades anteriores, sin embargo en este rato mientras escuchaba al Consejero Piaggio se me ocurrió buscar en internet, simplemente poner entrecomillas veterinaria y doctor y quería compartir con ustedes algo que encontré del Royal Council of Veterinary Science en Inglaterra, Reino Unido, donde tenemos integrantes de las universidades de Bristol, Cambridge, Edimbourg, Glasgow, Liverpool, London, Nottingham y Surrey en donde hablan de este mismo tema, porque evidentemente como decía el Consejero Piaggio es un tema que no es uruguayo ni es de este último tiempo. Dicen que del mismo modo que a los médicos y a los odontólogos se les extiende como cortesía la designación o el uso del apelativo Doctor también lo plantea para el veterinario. Dicen que es cortesía y que de ninguna manera debería ser confundido con posgrado y que estaría penalizado quien utilice esa nomenclatura para tratar de confundir a los demás diciendo que es un posgrado y no lo es.

No tengo mucho más que esto Rector, la verdad es que quería traerlo simplemente para decir que no es algo que a algunos se nos ocurre, que estamos descolgados de temas de posgrado, conocemos muy bien los posgrados, pero también hay un uso a nivel internacional de esa nomenclatura que está muy arraigada en la sociedad, como dije en alguna oportunidad y que puede dejar en desventaja a nuestros egresados.

Simplemente eso. Gracias.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Salas.

SEÑOR SALAS.- Disculpen esta segunda intervención pero queríamos hacer algunas consultas a Jurídica porque nuestra posición está condicionada a que un cambio en la nomenclatura del título no genere ningún inconveniente para el ejercicio profesional.

A priori teníamos la convicción que esto no sucedía pero nos parecía importante a la hora de tomar la votación tener la certeza que con esta resolución no íbamos a generar ningún tipo de inconveniente en este sentido.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Mangarelli.

SEÑORA MANGARELLI.- Buenas noches.

Creo que no todas las situaciones son iguales, por eso me interesó muchos algunos de los nuevos argumentos esgrimidos por el Decano Piaggio en el día de hoy. Algunos los comparto y otros no pero creo que las ordenanzas no pueden ser rígidas en el sentido de no admitir situaciones que pueden ser diversas y creo que la situación es suficientemente importante como para dar lugar a una nueva discusión. Algo similar a lo que planteaba el Decano Piaggio. Me pareció entender que estaba planteando una nueva discusión. Me parece a mí que esto no es volver a discutir lo que discutimos el otro día sino visualizar si hay algo que amerita en este caso particular una idea distinta a lo que veníamos sosteniendo en anteriores oportunidades que puede llevar, como decía la Decana Midaglia, una modificación de la ordenanza admitiendo ciertas excepciones que permitan comprender la diversidad de las situaciones en esta UdelaR.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Como suelen decir los abogados, como a uno le corresponden las generales de la ley voy a tratar de ser lo más discreto posible en este tipo de temas.

Puedo entender todas las argumentaciones que podemos traer pero hay cosas que también son de usos y costumbres y está muy bien reconocerlo. La idea de la medicina veterinaria, del médico veterinario como doctor es una idea muy vieja. Para el que escucha la conversación de lejos parecería ser que el Consejero Piaggio está intentando que se acepte el título de doctor para la medicina veterinaria y esto es totalmente inverso. Hace setenta años a nadie se le ocurría que para hacer un doctorado primero había que hacer esto, después lo otro. Entiendo muy bien lo que decía el Consejero Mombrú, objetivamente en el caso de esas profesiones que tienen muchos años hoy se dirá que es por gentileza

o por lo que sea pero se conocían, se les deba el título y al día de hoy hasta que se cambie esa denominación en estas profesiones seguiremos siendo doctores los que somos doctores. En lo que a mí respecta la gente me trata de Doctor y nadie me preguntó nada. Además del Doctorado en Medicina tengo dos Doctorados, lo digo por si acaso y no tengo ningún tipo de problema. Es de dos universidades distintas. No los pongo porque no me interesa, pero eso existen, miren en cualquier país del mundo y verán a un científico poniendo todos sus doctorados y pueden encontrar dos, tres o cuatro doctorados de una misma persona.

Mi dicen que la Universidad quiere tener una nueva concepción. Eso lo puedo aceptar pero creo que hay que tener todas las consideraciones. Eso por un lado. Por otro lado, el argumento que haya universidades que den el título de doctor y otras universidades que tienen muchos más años y experiencia no estén dando el título de doctor, quien no quiera ver que es un problema que afecta a la competencia es porque no quiere ver, porque sucede y es así.

Fijense qué disparate en lo que hace a medicina. Recibimos el título de Doctor como un título de grado, es cierto que nos lleva ocho años, pero cuando después hacemos cuatro años más y tenemos un posgrado a nadie se le ocurre decir que es un Doctor en Dermatología, es Médico y además tiene el posgrado en Dermatología, sin embargo le llevó tantos años como en cualquier otra situación y entonces todos los especialistas de este país, que son muchos, tendrían que pedir el doctorado por haber hecho entre tres y cuatro años para lograr la especialización.

Creo que acá hay una cantidad de cosas que hacen a los usos y costumbres, que en todo el mundo se acepta de una manera distinta y pienso que no tenemos que estableciendo enormes rigideces con todo esto.

Me parece que con todos estos elementos se analice esta situación de nuevo. Repito que no afecta solamente a Veterinaria, sino también a Medicina, a Odontología y algunos más y de alguna manera tal vez tendría que rediscutirse con todos estos elementos. No tengo problema en atacar lo que se resuelva pero creo que tienen que estar volcados todos los elementos y no solamente equiparar cortando con un serrucho porque eso no equipara nada.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Seoane.

SEÑORA SEOANE.- Muchas gracias.

Tampoco iba a intervenir, había manifestado una postura personal que después fue ratificada por el Consejo de la Facultad.

Entiendo perfectamente la complejidad, de hecho nosotros en un tiempo vamos a estar en esta situación, no me resulta para nada ajena la situación que plantean los Decano Piaggio y Martínez.

La resolución del Consejo, que es lo que a mí me interesa transmitir, fue que lo más importante para nosotros es formar profesionales comprometidos con la salud bucal de la población. Eso es lo que para nosotros es lo importante y que las competencias sean las necesarias, pero al mismo tiempo que esas competencias sean coherentes con el perfil académico que otorga el título, tiene que ser coherente con la Ordenanza de Estudios de Grado y con la Ordenanza de Carreras de Posgrado y el Consejo de Facultad manifestó su compromiso de adecuarse a ello pero no va a ser sencillo. Por suerte fue votado por unanimidad, lo votaron estudiantes, egresados y docentes, pero las presiones que se pueden dar en el Claustro pueden hacer que después transitemos por un problema de estos y va a ser sumamente difícil sostenerlo. Pero la propia implementación del Estatuto también es romper con tradiciones, entonces en ese sentido el esfuerzo que estamos haciendo por comprometernos con un objetivo común creo que es sumamente complejo y lo entiendo perfectamente. Creo que en un año o año y medio quizás la Facultad de Odontología esté en esta misma situación, pero no es solamente por un tema de denominación, que hay una tradición o un prestigio social. No es eso lo más sustantivo y significativo en los planes de estudio, por eso es que Odontología decidió transitar a una denominación que podrá ser Odontólogo u Odontóloga y ya está, pueden decirles Dentistas, no hay problema, lo importante es que sean profesionales comprometidos con la salud bucal de los uruguayos. Nada más.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Frega.

SEÑORA FREGA.- Muy breve para señalar que apoyo el planteo de ADUR y suscribo plenamente las palabras de la Consejera que me precedió.

Aquí tenemos que tener una línea de coherencia interna, creo que nuestros títulos valen por la calidad de la formación, es un elemento que tenemos que privilegiar, por lo tanto acompaño la propuesta de ADUR de devolver el expediente a la Facultad de Veterinaria para que examine el tema vinculado al título.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Wschebor.

SEÑOR WSCHEBOR.- Por supuesto apoyo la posición de nuestro Orden pero quería señalar que no podemos abstraernos de que la razón por la cual se da toda esta discusión es que el título de doctorado, sea lo que quiere decir eso, es un recurso escaso y por eso genera las polémicas que está generando acá.

Si realmente, como plantea la Decana de la Facultad de Odontología, sólo nos preocupara la buena formación de nuestros egresados esta discusión sería medio estéril.

Voy a hacer un antecedente de esta historia sin hacer referencia a nombres. Ha pasado que en algunos eventos de la Facultad de Medicina presentaran a personas que tenían posgrados en biología

de los más distinguidos a nivel mundial como licenciados, porque para los médicos en un momento en que los doctorados académicos no eran muy comunes en el Uruguay las personas que tenían doctorados de tipo PhD no eran Doctores. Se ha producido en un cambio en la manera de percibir el asunto en el Uruguay, en particular en el medio académico que es relativamente reciente, porque hasta hace veinte o treinta años el sentido común que señala Martínez era también el sentido común dentro del medio académico uruguayo. Hoy en día esa situación se ha dado vuelta y eso genera un crisis porque hay una contradicción entre la acumulación histórica porque hay carreras que llama así a sus egresados desde hace muchas décadas y es normal que eso genere una crisis cuando hay un cambio de la manera en que se percibe el asunto.

Por otro lado no creo que sea justo poner a los tres títulos con nombres de doctorado que hay a nivel de la Universidad de la República en la misma situación, porque como bien señalaba Martínez el título de la Facultad de Medicina tiene una duración parecida a la de los doctorados que son posgrados. Por ejemplo, en otros países se habla de PhD o de Medical Doctor, pero los Medical Doctor son personas que tienen ocho o nueve años de estudio. Entonces capaz que vale la pena plantearnos que hay distintas situaciones pero en ningún caso ADUR acompañaría la idea de que algo que claramente es un título de grado en sentido estándar, que tiene cuatro o cinco años, pudiera llevar el título de Doctor.

Nosotros queremos ir por el lado de no ser dogmáticos, ser abiertos considerar que puede haber otras situaciones, pero tiene que haber alguna línea de corte y reconocer que hay un conflicto producto que las personas con título de doctorado en Uruguay son un recurso escaso y entonces eso genera un conflicto.

También hay que tener un poco de cuidado porque los títulos de posgrados en el Uruguay y en muchos países pueden generar y están generando regimenes de patentes de curso. Hay que tener un poco de cuidado sobre el abuso de la titulación con malos fines o la equiparación de títulos de posgrado con niveles de calidad muy dispares, lo que ha sucedido en el mundo y probablemente también suceda en el Uruguay, no lo tengo documentado pero como ha sucedido en tantos lugares supongo que en Uruguay también puede pasar. Personalmente en el medio académico en que muevo de la Física todas personas con una carrera consolidada, salvo los que viene de muy atrás, de la época en que no había posgrado, todos tienen doctorado y en PEDECIBA Física se ha resuelto que en sus actas no se pone más Doctor Fulano porque todos somos Doctores. Ya no es tema. El tema del recurso escaso en nuestra caso desapareció y no hay por qué decir Doctor Fulano o Zutano, el que no lo hizo es Julio Fernández porque en su época no lo había y es Miembro de la Academia de Ciencia de los Estados Unidos. ¿A él le van a decir Licenciado y a mí Doctor? ¡No tiene sentido!

Esto es simplemente porque estamos en una situación de transición en la que los doctorados son un hecho aislado, si no esto no sería un tema de tanta polémica viviríamos esto como una situación más normal que es simplemente la denominación de grado o posgrado.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Piaggio.

SEÑOR PIAGGIO.- Muchas gracias.

Quiero aclarar por cualquier duda que alguien pueda tener que a nosotros obviamente lo que más nos preocupa es la formación de los profesionales, su formación, su calidad y lo hacemos en forma seria. Digo esto porque lo doy por obvio pero por algunos comentarios parece que nosotros no nos preocupáramos por eso, es lo que nos preocupa y nos desvela, la formación de los futuros profesionales.

Creo que hay un tema que para mí no se entiende, que es el ejercicio de una profesión con lo que es el ejercicio de los posgrados académicos y estamos hablando ámbitos diferentes. Ni siquiera coliden, ni siquiera tienen problemas, hay un conflicto que no existe porque el que está en su clínica particular atendiendo y es el Doctor al que llega el paciente no hay ninguna razón de confusión para la persona que está yendo a esa clínica, entiende perfectamente cuál es el profesional, como yo entiendo cuando llevo un currículum para un concurso si es un posgrado o no es un posgrado, por eso estamos llevando a un nivel de conflicto a algo que no es un conflicto y que viene de cientos de años. En todo caso creo que no hay que adecuar la Ordenanza de Carreras de Posgrado, creo que nos falta darle mucho más contenido a todo el tema de la nomenclatura y las titulaciones, darle un marco general y proponer un marco así para el país. La ordenanza cuando se da el título dice: "estableciéndose en el mismo la especificación de un campo del conocimiento reconocido, y constando el título de grado." O sea que cuando nosotros emitimos un título de posgrado estamos diciendo el título que tiene de grado es tal y este título es en este campo específico, como la salud animal o en producción animal, como decía Carmen Midaglia.

Gracias.

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Rector.

SEÑOR RECTOR.- Varios comentarios porque creo que es una discusión de fondo que afecta sin duda a la Facultad de Veterinaria pero la trasciende.

En primer lugar voy a plantear algunas coincidencias y discrepancias con lo que plantea la Facultad de Veterinaria a través de su Decano. La historia no nos puede determinar, la historia no es una fuente para afirmar que de aquí en más todos los títulos tienen que reproducirse exactamente igual a la forma en que se fueron asentando en la sociedad, hay otros procesos de construcción académica y de inserción en redes internacionales y regionales que hacen que la forma en que nos llamamos y que llamamos a nuestras titulaciones tienen que cambiar, de lo contrario seríamos simplemente un ancla con nuestro propio pasado en estos casos. Pero y acá creo que es un tema que comparto que hay un

problema serio en la Universidad de la República y la intervención que hizo el Consejero Wschebor me reafirma en esto, estamos en un proceso de transición normativamente incompleto, no solamente cultural y referencialmente incompleto con relación a los títulos de grado sino que normativamente incompleto. No tenemos una ordenanza que reserve ciertas titulaciones para cada nivel de titulación de grado o de posgrado. Tenemos una Ordenanza de Estudios de Grado que dice que es para licenciatura, pero que habilita otros títulos y no excluye al doctorado y tenemos una Ordenanza de Carreras de Posgrado que no reserva el título de doctor exclusivamente para la formación de posgrado, que la enuncia pero no la reserva y eso por ejemplo a situaciones por las que dice el Consejero Wschebor que no tendría problema que un título de ocho años de formación de grado, por más que no tenga un título previo podría ser un Doctor. Pero eso en todo caso tenemos que enunciarlo y definirlo como marco referencial y no lo tenemos enunciado ni definido como Universidad ni como país. Esto genera otro problema adicional porque el autoreferenciamiento universitario también es problemático. Tenemos títulos de universidades privadas de Doctor, otros que no se aprobaron como doctor de grado, pero el título de la Universidad privada es de Doctor y puede haber otros más, pero en todo caso lo que tenemos que asegurar es que sea una reserva de la nomenclatura de la titulación que tenga incidencia nacional. Esta Universidad ya no es como en el 58 la única que imparte títulos universitarios, ni siquiera en el sector público, por lo tanto tiene que haber un marco más general al respecto y entiendo que a nosotros como Universidad nos hace falta avanzar sobre la Ordenanza de Carreras de Posgrado para reservar títulos o tener una ordenanza de titulación que abarque del grado hasta el posgrado, porque esto es parte del problema.

Creo que muy razonablemente muchos Consejeros dicen que creen que el título de Doctor tiene que preservarse a los títulos solamente de posgrado y otros Consejeros dicen que los títulos de grado podrían ser de Doctor si fueran de una duración estimada de seis o siete años. Pero eso a mi entender no puede quedar solamente a criterio de la composición específica de un Consejo Directivo Central, tiene que haber un proceso de elaboración al respecto.

Hay otro elemento referencial que va más allá de nuestra historia y nuestro entorno más directo que es el internacional y reconocer las heterogeneidades a nivel internacional. El Doctor es algo distinto a nivel internacional. No es lo mismo el Doctor en Medicina a nivel internacional o en Veterinaria, sobre el que conozco bastante menos simplemente porque no hice un análisis tan exhaustivo como acaba de hacer Mombrú buscando cuando encuentra referencias a que se habilita la nomenclatura de Doctor para el veterinario en un contexto determinado. También tenemos que tener una referencia con respecto a eso, no es lo mismo el Doctor en Medicina o el Doctor como un reconocimiento al ejercicio profesional en algunas áreas, que el Doctor entendido como un título académico de formación fundamentalmente centrado en la creación de conocimiento.

Si uno ve tradiciones distintas se encuentra que por ejemplo un Doctor en Medicina tiene previamente un grado Bachelor y que luego de eso tenemos unas prácticas clínicas que habilitan que habilita la obtención de un título de Doctor en Medicina para el ejercicio profesional. Tampoco uno puede dejar de hacer referencia a estos espacios distintos y esto no lo tenemos bien resuelto. Por eso mi planteo en la sesión anterior. A mí me cuesta mucho votar solo lo de Veterinaria porque además empezamos a tener presiones externas del mundo profesional en estos casos. En la Universidad de la República eso lo que tenemos que vivir sin culpa pero francamente existen. Empezamos a generar algunas circunstancias donde puede haber incentivos para que algunas Facultades no cambien más su plan de estudios para no perder el título de Doctor.

(Sonrisas)

___Y hay algún Consejero que se sonríe.

Esto es así, entonces me parece que hay que ser muy cuidadoso en la estructura de incentivos que uno genera a partir de este tipo de decisión.

Mi convicción personal es que el título de Doctor no debería ser un título estrictamente de grado, debe estar vinculado con formaciones previa porque eso nos hace estar vinculados con el mundo. Mostrándome y analizando académicamente que hay áreas del conocimiento que son prácticas académicas internacionales que el camino puede no ser ése, pero me parece que ese avance implica una discusión mucho más global al respecto. Por eso mi planteo era saquemos el segundo instrumento que tampoco le gustó al Consejo Directivo Central que planteé en la última sesión, saquemos el título del plan de estudios para poder ver el plan de estudios y luego discutir la titulación y que el CDC se reserve cambiar la nomenclatura de la titulación en algún momento, porque si no también podemos generar una lógica donde haya situaciones de inmovilismo en estas cuestiones. A mí no me gusta discutir solo el título y si lo tuviera que discutir en forma aislada mi convicción personal tiene que ver con que deberíamos concatenar titulaciones distintas, que a veces son profesionales y a veces son académicas y que Uruguay tiene una tradición que no va en ese sentido en su versión más profesionalista. Pero también es cierto que alguna Facultad ya a través este proceso, como la Facultad de Derecho. ¡Vaya si el título de Abogacía estaba asentado profesionalmente en el Uruguay!

Para mí es un escenario de discusión que se da más global y más eficiente para pensar estos temas. Por supuesto si lo discutimos en forma encapsulada es problemático, porque en realidad es complejo, a la Facultad de Derecho ya en algún sentido se le señaló que el título de Doctor no sería bueno que fuera a nivel de grado. Por más que creo que no está registrado en discusiones formales fue un señalamiento que hubo en el proceso de discusión.

Me parece que sigue siendo válida la agenda de tener una ordenanza de titulación completa, que nos evite discrepancias de poder tener nomenclaturas de grado en algunos ámbitos, que implique cierta duración, que pueda haber títulos habilitantes que no sean de grado pero que sean gratuitos con todas las características que tenemos nosotros. Que implica que llegado a cierto nivel se avance dos años más y se tenga una titulación diferente que se parezca más a lo que pasa en el mundo y no pasar

tampoco tabla rasa como si fuéramos todos iguales porque no es cierto, a nivel mundial académico tampoco es todo igual. Para mí ésa es una agenda válida.

Por supuesto ahora lo que tenemos que resolver es el tema de Veterinaria, que además es escabroso pero lo quiero señalar porque me parece que es parte de una discusión más general.

Ha pedido la palabra el Consejero Martínez y Mello y después la doctora Gulla debe hacer algunas aclaraciones sobre una pregunta que nos hizo el Orden Docente para definir hasta la votación en el día de hoy.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Es un segundo nomás. Odio las comparaciones pero quiero suscribir la propuesta que hace el Rector en el sentido de separar los temas. En el mundo actual la situación es compleja y hay muchas tendencias con relación a los planes de estudio, si son cambios, si son modificaciones o lo que sea y me parece que eso no tiene por qué estar atado justamente a esta discusión sobre el título que estamos dando que creo que como discusión es mucho más inmediata en un sentido muy relativo de lo inmediato porque ninguno de nosotros va a cambiar el título por la discusión que tengamos, así que vamos dejar en claro que estamos hablando de un futuro bastante lejano.

Independientemente de eso me parece que si mezclamos una discusión con la otra se pueden dar problemas, por eso me hacía gracia la respuesta del Rector, no vaya a ser que alguna Facultad no cambie el plan de estudios para no cambiar el título. Me parece que eso no tendría nada que ver.

Creo que el camino de discutir el tema de los títulos situación a situación está bien y que de alguna manera generemos una ordenanza que nos satisfaga, que sea para todos y en forma independiente me parece que sería gravísimo que por el tema de la denominación de la carrera se prive, en este caso a la Facultad de Veterinaria, de poder tener un programa completo aprobado por todos nosotros en una instancia que creo que es un poco diferente. Simplemente quería decir esto y de alguna manera aportar mi voluntad a que se discutan como temas separados, de tal forma que eso no obstruya la discusión sobre los planes de estudio que me parece muy importante.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Mello.

SEÑORA MELLO.- Gracias.

Pedí la palabra porque queremos aclarar que no tenemos posición de Sala para este punto, lamentablemente tampoco tenemos egresados de Veterinaria participantes de la Sala. Vamos a votar a título personal, pero la delegación que está acá presente comparte básicamente los argumentos del Orden Docente, también los informes de la Comisión Sectorial de Enseñanza y también recordamos los argumentos vertidos por la Asociación de Estudiantes de Veterinaria en la oportunidad en que se discutió el plan de estudios ya hace un tiempo y son elementos que nos llevan a apoyar la postura que esto vuelva al Consejo de la Facultad de Veterinaria.

Gracias.

SEÑOR RECTOR.- Doctora Gulla, nos pidió una aclaración el Orden Docente, no sé si es de evacuación sencilla, pero creo que en todo caso corresponde antes de tomar cualquier votación.

SEÑORA GULLA.- La consulta que hace el Consejero Salas es si el cambio de denominación puede afectar alguna normativa legal vigente, que justamente afecte el ejercicio profesional o que lo ate a que el titular tenga el título de Doctor.

Tal vez el Consejero Piaggio tiene algunos casos concretos. En este momento no les puedo dar una revisión exhaustiva de esa normativa, lo que sí puedo decir es que obviamente las normas sobre los escalafones vinculadas a cargos públicos solo se circunscriben a nombrar las duraciones de las carreras para fijar la pertenencia a los escalafones. Tampoco hay una referencia específica en la norma legal que habilita al ejercicio de la profesión de veterinario. Tal vez haya alguna norma más específica que yo aquí no la tengo que el Consejero Piaggio que la mencionó lo puede aportar.

Ya que intervengo un agregado más. El procedimiento de tratamiento de los planes de estudio es un procedimiento reglado y está en el artículo 22 de la Ley Orgánica. Ustedes ya hicieron una observación que la votó el Consejo y esa observación determinó la devolución al Consejo de la Facultad de Veterinaria para que trajera una propuesta alternativa. También ajustándose al artículo 22 el Consejo de Facultad de Veterinaria reitera su propuesta, entonces en este momento ya el pasaje a Veterinaria ocurrió. Este Consejo puede postergar el tratamiento pero no reiterar una observación que ya hizo y Veterinaria está insistiendo. Lo puede hacer, perfectamente, porque está habilitada por la Ley Orgánica en su propuesta original. Lo que se requiere es una resolución hoy o el día que este Consejo lo determine.

SEÑOR RECTOR.- Antes de dar la palabra a la Consejera Midaglia quiero aclarar algo doctora Gulla.

Si entiendo correctamente su asesoramiento lo que está diciendo es que este Consejo tendría que resolver sobre la titulación, o sea designar con un título determinado este plan de estudios.

SEÑORA GULLA.- No establecer el título ya directamente, puede votar si esa titulación que está propuesta y proyectada como parte del plan de estudios es una titulación que este Consejo acepta o no acepta.

SEÑOR RECTOR.- En el caso que no se acepte quedaría en el Orden del Día y es el Consejo el que tiene que resolver.

SEÑORA GULLA.- Exacto. En el caso que el Consejo vote hoy, requiere una mayoría absoluta por un problema de legitimidad para decidir que no corresponde la titulación de Doctor. En ese caso, si decide eso, como los planes de estudio requiere que se proyecten por los Servicios y los títulos son parte del plan mientras no se modifique la ordenanza es preciso un nuevo acto de propuesta de la Facultad en un sentido diferente al que ya propuso porque ya ése fue descartado.

No estoy diciendo con esto que se tenga que resolver hoy, se puede postergar, lo que no se puede hacer es mandarlo sin una votación que decida sobre la observación que ya se hizo.

SEÑOR RECTOR.- Gracias doctora Gulla.

Consejera Midaglia.

SEÑORA MIDAGLIA.- Lo mío era una pregunta al Decano Piaggio.

¿A nivel del proceso de acreditación que creo que la Facultad ha transitado a nivel internacional cómo son los títulos pares?

Simplemente es una pregunta.

SEÑOR PIAGGIO.- Me anoto.

SEÑOR RECTOR.- Consejera Simon.

SEÑORA SIMON.- Nosotros hicimos una consulta a la Comisión Sectorial de Enseñanza y a través de ella a la Comisión Académica de Grado. No versaba estrictamente sobre el tema Veterinaria pero creo que tiene mucho que ver como para que la desestimemos.

En su momento no lo voté, después lo reconsideré, si es que tendía a armonizar los títulos dentro de la Universidad. ¿En ese caso no tendríamos que esperar ese asesoramiento para tomar la decisión? Hay una Ordenanza de Estudios de Grado, una Ordenanza de Carreras de Posgrado y es natural que los títulos tengan un ordenamiento general, que no empecemos a decidir por tradiciones, por historia, en definitiva por casos particulares.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Caffa.

SEÑORA CAFFA.- Gracias.

Simplemente reitero la posición del Orden y de la Asociación de Estudiantes de Veterinaria de no acompañar en este caso la propuesta que hace el Consejo de la Facultad de Veterinaria sobre la denominación de Doctor en Medicina Veterinaria.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Piaggio.

SEÑOR PIAGGIO.- Contestando a lo planteado por Carmen Midaglia nosotros estamos acreditados hace años y reacreditados.

Cuando se trató el tema preguntamos expresamente porque uno de los argumentos que se nos había planteado en el Consejo era si esto tenía problemas con la acreditación. Averiguamos en el Ministerio de Educación y Cultura y en la Comisión Ad Hoc de Acreditación. No hay ningún inconveniente, toda la evaluación institucional es sobre el plan de estudios, sobre el cuerpo docente, sobre las características de los laboratorios y edificaciones, sobre toda la trayectoria, la formación y la institución, pero no hace ningún reparo sobre la titulación, o sea que en eso no hay ningún problema vinculado a la acreditación.

Las realidades en todos los países la verdad es que son muy diferentes. Quizás algún país tenga leyes que regulan a todo el sistema educativo. Eso pasa en algunos de los países de la región.

SEÑOR SECRETARIO.- Ha pedido la palabra el Pro Rector en Enseñanza.

SEÑOR RECTOR.- Si el Consejo está de acuerdo le damos la palabra a Juan Cristina.

SEÑOR CRISTINA.- Brevemente para retirar al Consejo que de acuerdo a lo que este Consejo había resuelto la Comisión Sectorial de Enseñanza trató el tema y en estos momentos se encuentra en la órbita de la Comisión Académica de Grado a la cual el Consejo había pedido un asesoramiento. El tema está allí y sería bueno tener ese pronunciamiento.

Muchas gracias señor Rector.

SEÑOR RECTOR.- Leo textualmente la resolución que tomamos el 25 de mayo.

Dice: "Atento a las consideraciones efectuadas en Sala solicitar a la Comisión Sectorial de Enseñanza que con el asesoramiento de la Dirección General Jurídica y de los ámbitos que entienda adecuados informe a este Consejo su opinión sobre la necesidad de mantener la titulación como parte de los planes de estudio, de acuerdo a lo actualmente dispuesto en la Sección II Capítulo IV Aprobación de los Planes de Estudio de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria del 30 de agosto de 2011 y sus modificativas, remitiendo a estos efectos la versión taquigráfica de la sesión de la fecha".

En realidad nosotros pedimos asesoramiento sobre un punto particular que es sobre la pertinencia de mantener la titulación dentro del plan de estudios no sobre el caso de Veterinaria. Al respecto quiero ser bien claro. Es válido como insumo para la discusión pero seamos claros que no estamos esperando, por lo menos el Consejo Directivo Central no lo hizo en aquella instancia, que nos asesore sobre el caso Veterinaria. Lo que estamos esperando es que nos asesore sobre la pertinencia de mantener la titulación dentro de la aprobación de los planes de estudio, que creo que es el problema original de esto, porque si la titulación no fuera parte del plan de estudios no estaríamos en esta circunstancia.

Un camino distinto sería modificar ese artículo y decir que la titulación no es parte de los planes de estudio y tomar la decisión de aprobar el plan de estudios sin la titulación. Son cosas distintas pero es el escenario que tenemos.

Entiendo que tenemos un asesoramiento jurídico que ha hecho Mariana Gulla, no sé si el Decano quiere agregar algo más respecto a las competencias legales. Entiendo que en principio no estarían en cuestión más allá de lo que ha planteado la doctora Gulla.

SEÑOR PIAGGIO.- Totalmente de acuerdo.

Hemos tenido algunos planteos y dudas. Desde diferentes ámbitos nos han planteado normativas que hacen al Doctor en Medicina Veterinaria. La verdad es que personalmente no creo que sea el tema sustantivo porque ese tipo de cosas se tienen que salvar con titulaciones equivalentes, podría haber algún inconveniente pero yo no lo podría aclarar. Nos han hecho llegar la duda o la preocupación sobre todo los profesionales.

SEÑOR RECTOR.- Corresponde tomar la votación.

Me queda por interpretar la intervención de la Consejera Simon, si está planteando que primero llegue el asesoramiento, por más que tiene estas características que no es específicamente sobre Veterinaria o pasamos a la votación.

SEÑORA SIMON.- No entendí cuál sería el asesoramiento. Parecería lógico esperararlo.

SEÑOR RECTOR.- Entonces habría una moción en ese sentido.

Consejero Danza.

SEÑOR DANZA.- Gracias.

Cuando el Rector dijo de pasar a tomar la votación la pregunta era concretamente qué votación. Qué es lo que íbamos a votar.

Creo que hoy se plantearon muchos elementos en Sala que me parecen relevantes. Obviamente que como institución nos enfrenta a una reflexión que va más allá del planteo de la Facultad de Veterinaria. Es a raíz del planteo de la Facultad de Veterinaria pero todos los elementos que de los que hemos hablado hoy van más allá del tema específico de la Facultad y creo que nos llevan a cuestionarnos, lo que está bien, en qué momento de nuestra vida académica estamos, de nuestra formación como institución y qué paso podemos dar en base al momento en el que estamos. En ese sentido comparto totalmente la argumentación del Rector que los argumentos planteados por lo menos en lo personal a mí me han llevado a repensar el punto donde estamos, la situación, cómo seguir, incluso las propias argumentaciones planteadas en otras sesiones, en el sentido que el tema es complejo y no es bueno tomar decisiones sobre temas complejos eliminando parte de la problemática como, quizás debo decir por lo menos en lo personal, venía pensando desde un punto de vista estrictamente académico.

También creo que no es bueno cuestionarse los temas de fondo por situaciones de apuro. Si entiendo bien por cómo están planteadas las cosas creo que hay varios temas sobre la mesa. Uno que tenemos aprobado el plan de Veterinaria. Lo que no aprobamos en su momento o el Consejo le pidió a Veterinaria que reviera es el título que otorgaba ese plan, pero tenemos un plan en el cual está cursando la generación 2021. De repente estoy equivocado. El Decano Piaggio asiente con su cabeza y me quedo más tranquilo. Además lo aprobamos en el apuro de que estaba ingresando la generación y que teníamos que definir un nuevo plan. Hubo acuerdo con el plan, con la currícula, con las cargas horarias y se planteó en tema de fondo sobre el título que iba más allá del tema del Doctor en Medicina Veterinaria, iba al tema y así lo planteó el Consejo de la titulación de grado y la titulación de posgrado.

Obviamente que hay una reflexión importante y que parece por un lado importante desvincularla del caso de Veterinaria específicamente pero me parece que lo tenemos que discutir ahora. No sé el plazo que tenemos para eso pero me parece que es una discusión que probablemente deba ser elaborada con mayor profundidad antes de ser definida por el CDC, tiene que ver con los asesoramientos que están en proceso de ser recibidos por el CDC. Creo que de alguna manera tendríamos que tener un panorama claro respecto a eso, por lo menos yo hoy me sentiría más tranquilo teniendo un panorama más claro respecto a lo otro antes de tomar esta decisión. Entiendo lo que plantea el Rector que en rigor el asesoramiento es sobre un tema de desatar el título del contenido, sacar el título nos permitiría tener más tiempo. Si vamos a dar esta discusión no es un tema de dos o tres sesiones, probablemente sea un tema de dos o tres meses, también un tope hay que ponerle y si es que llegamos a la conclusión que como institución estamos en el momento de dar este paso, daremos el paso y seremos consecuentes.

Me preocupa algo que planteaba el Rector en su intervención, dar una definición para Veterinaria y que eso por sí o por no genere una decisión no suficientemente madurada. Uno dirá, bueno, vaya si el

título de grado y de los posgrados está madurado dentro del sistema universitario, el tema está muy discutido, madurado, hace muchos años que lo venimos enfrentando, pero enfrentados a este punto claramente aflora que algunos puntos quedaron sin resolver. Me parece que esos son los temas de fondo.

Por eso levanté la mano Rector cuando planteó el tema de pasar a votar para saber qué íbamos a votar.

Muchas gracias.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Simon.

SEÑOR SIMON.- Creo que hay que mantener coherencia con la Facultad de Derecho. No estaba en el CDC pero el tema se discutió y se laudó y también, yendo un poco hacia la pregunta que hizo la Consejera Midaglia, en ARCUSUR he leído distintos dictámenes y no se propia el título de Doctor en el caso de Veterinaria. La Facultad de Veterinaria pasó la acreditación ARCUSUR pero entiendo que eso no es parte de lo que ARCUSUR recomienda.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Salas.

SEÑOR SALAS.- Discrepo en algún punto de que de esta discusión hayan surgido elementos novedosos como para cambiar una posición. No obstante el Orden estaría de acuerdo con una postergación si tiene como objetivo recibir algún tipo de información que nos ayude a cambiar la decisión.

El pedido que hizo el Consejo Directivo Central a la Comisión Sectorial de Enseñanza no nos va a ayudar a tomar una decisión. Si queremos hacer algún pedido específico respecto al tema de Veterinaria y para eso es necesario solicitar una postergación estamos dispuestos a considerarlo más allá que repito y esto es una posición personal que la discusión que tuvimos hoy es muy similar a la que tuvimos un mes atrás. Digo esto porque podemos seguir postergando esto porque recuerdo que en la discusión que tuvimos hace un mes el tema de desligar el título del plan de estudios fue bastante cuestionado y no era algo natural que se pudiese hacer, no era una solución que caiga de maduro, fue hacer eso para solucionar este problema, no es tan sencillo desligar el plan de estudios del título porque tiene una razón de ser que el título esté insertado en el plan de estudios y esto también fue discutido cuando se tocó este tema.

Lo que quiero plantear es que si se plantea una postergación con el objetivo de tener algún tipo de asesoramiento con respecto a este punto concreto lo podemos acompañar, ahora, si es una postergación que no nos va a ayudar a tomar una decisión al respecto no tiene sentido.

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente.

SEÑOR RECTOR.- No tengo formalmente pedidos de postergación con el contenido que plantea el Consejero Salas ni con otro contenido.

Entiendo --corrijame doctora Gulla-- que lo que corresponde es tomar la votación aceptando o no aceptando la posición de la Facultad de Veterinaria con respecto a la titulación, me parece que en cualquier hipótesis que no fuera aceptada no corresponde avanzar más allá de esa discusión pero creo que es la única votación que podríamos tomar en el día de hoy, salvo que, vuelvo a decir, haya un pedido formal de postergación.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Danza.

SEÑOR DANZA.- Una pregunta Rector y le pido disculpas al Cuerpo si peco de ignorante, pero siempre prefiero preguntar antes que quedarme con la duda.

Sinceramente ni el argumento de la coherencia ni el de la tradición me convence. No voy a votar por coherencia ni por tradición. Si me convence tratar de tener un encuadre con la profundidad que el tema se presenta. ¿Ya existió, existe, hay un documento de este CDC respecto que defina claramente por ejemplo que el título de grado puede ser de Doctor a partir de determinada duración, créditos, etcétera, si tiene tal valor? ¿Existe ese documento? ¿Se dio esa discusión? ¿Podemos basarnos en eso? ¿Y si no se dio por qué no la generamos ahora? ¿Por qué no formamos una comisión que con un plazo perentorio ponga en la mesa que si uno googlea en inglés aparece una cosa, si uno googlea en español aparece otra, si uno googlea en un país que tiene cierta norma general aparece otra y esta Universidad de la República que tiene derecho a autodeterminarse define esta otra? De alguna manera generar una discusión en torno a un tema que parece lo suficientemente trascendente como para no ser definido por coherencia a ultranza, porque como decía una vieja persona yo pienso todos los días, ni por tradición porque ¡vaya si eso es un anclaje en el pasado! Si no existe, si nunca existió, si nunca se formó ese grupo de trabajo, esa comisión, creo que es el momento de hacerla. Aparece en el chat que se hizo hace diez años, pido disculpas, si pasó esto hace diez años y existe ese documento me gustaría tenerlo, poder leerlo y entonces tranquilamente poder votar como corresponde a una decisión de esta magnitud

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Simon.

SEÑORA SIMON.- Quería preguntar al Pro Rector Juan Cristina si él piensa que lo que se está discutiendo en la Comisión puede aportarnos en este sentido o no. Personalmente pienso que la consulta fue muy rara y en su momento no me convenció, pero a lo mejor podrían pensar un poco más en lo que dice Danza. ¿Qué es lo que significan los títulos y qué quiere hacer la Universidad? También me gustaría saber qué argumentos se dieron en el caso de Derecho porque no participé.

SEÑOR SECRETARIO.- Hay tres inscriptos. No sé si la respuesta puede responderse ahora.

SEÑOR RECTOR.- Dejamos que el profesor Cristina responda luego que haya también otras intervenciones.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Frega.

SEÑORA FREGA.- Estoy interviniendo nuevamente porque me llamó la atención que se pudiera pensar que por la duración de un curso de grado pudiera tener el título de Doctor, porque ahí sí creo que estamos poniendo patas para arriba la Ordenanza de Estudios de Grado y la Ordenanza de Carreras de Posgrado. Sinceramente ahí sí que me desorienté en la discusión y también entonces le traslado al profesor Cristina, ya que va a contestar preguntas cómo eso se podría compatibilizar con la Ordenanza de Estudios de Grado que tenemos.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Seoane.

SEÑORA SEOANE.- También pido disculpas por la segunda intervención pero tengo una consulta más bien jurídica porque tengo entendido que nosotros en realidad el plan lo aprobamos y en ese sentido una cosa es que uno planteo argumentos hacia la interna de su Servicio pero no me gustaría perjudicar a otro Servicio y ése es un tema en el que también me identifico en ese aspecto.

Mi pregunta es: ¿en tanto la denominación de un título hoy en día forma parte de un plan y nosotros ya aprobamos ese plan qué alcance puede tener una observación? ¿Puede solamente observarse que se adecue en un futuro? ¿Que se exhorte a un cambio sin decir que no se aprueba una denominación cuando en realidad ya aprobamos un perfil de egreso? ¿Existe una alternativa? Lo pregunto porque la situación como colegas es compleja.

SEÑOR RECTOR.- También tengo una pregunta para avanzar un poco en la pregunta que está formulando Danza, para aclarar al Cuerpo, porque también lo he visto en el chat.

Mi interpretación, quizás equivocada, es que la Ordenanza de Estudios de Grado no reserva el título de Doctor para los posgrados ni la Ordenanza de Carreras de Posgrado reserva el título de Doctor para los posgrados. Si eso fuera así, si efectivamente la Ordenanza de Carreras de Posgrado hubiese resuelto esto creo que no corresponde ni votarlo, sería simplemente observarlo y devolverlo.

Mi interpretación, puede estar profundamente equivocada, es que tenemos un marco jurídico que en este sentido internamente es incompleto, donde no hay reserva de nomenclatura de títulos para grado y posgrado. Puedo estar equivocado y quizás la forma de resolverlo si fuera así sería distinta.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Wschebor.

SEÑOR WSCHEBOR.- Me anoté sólo para una aclaración a raíz de la intervención de la Decana Frega.

Mi intervención quizás se interpretó mal porque al escuchar la intervención de Frega y de Arim quizás no me expresé bien. No sostuve que había que usar el título de doctorado para títulos de grado, sino que hice referencia en que el otras partes del mundo el título de doctorado tenía varias acepciones y que por ejemplo se hacía la diferencia entre los Medical Doctor y los PhD, pero en general ambos corresponden a títulos de posgrado de diversa naturaleza y en Uruguay el título de grado de Medicina si bien dura ocho años es un título de grado y lleva el mismo tiempo que en otros lados lleva el título de grado más el título de posgrado. Eventualmente un cambio del programa de Facultad de Medicina en que se separara un grado de cuatro o cinco años de un posgrado podría dar lugar a un título similar a lo que en otros lados se llama el Medical Doctor, que no es un doctorado en el sentido académico con una tesis de doctorado y demás. Simplemente ésa es la referencia que hice, que no es lo mismo estudios que son claramente de grado que tienen cuatro o cinco años con estudios que tienen otra duración y que en otros lados con una adecuada separación del grado y el posgrado dan lugar a títulos de posgrado que no son de la misma naturaleza que el PhD. Eso fue lo que intenté decir, capaz que no fui lo suficientemente claro.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejera Midaglia.

SEÑOR MIDAGLIA.- Perdón por la tercera intervención pero me confundió la intervención del Rector, por eso decía que deberíamos cambiar la normativa, porque el artículo 33 de la Ordenanza de Carreras de Posgrado vigente dice: "Una vez aprobada la Tesis y habiéndose cumplido los requisitos establecidos, se otorgará el título de Doctor ...". Ésa es la Ordenanza de Carrera de Posgrado. Por eso me confunde lo que plantea el Rector. La Ordenanza de Carreras de Posgrado en el artículo 33 que el título Doctor se otorga para nivel superior, de posgrado, etcétera.

Por eso planteé que vamos a tener que hacer una modificación a esto, porque me parece que es la única ordenanza que establece que efectivamente se otorga el título de Doctor. Ahí me confundí.

SEÑOR RECTOR.- Por eso pedí la aclaración Consejera Midaglia.

SEÑORA MIDAGLIA.- Entonces que me aclare la doctora Gulla.

SEÑOR RECTOR.- Ahora le damos la palabra.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Piaggio.

SEÑOR PIAGGIO.- Un comentario.

De acuerdo a la participación del Consejero Wschebor que la comparto prácticamente en todos los términos, hoy en varios países existen los doctorados profesionalizantes.

Hoy nosotros no lo tenemos contemplado y pasaría por otra discusión. Eso está ocurriendo al lado, en Brasil, en particular en el caso de Veterinaria ya se están planteando doctorados profesionalizantes.

En realidad quizás nosotros tenemos que avanzar mucho en regular, en definir, en dar el marco y desde mi perspectiva me parece que hay una falta nacional de esto. Entiendo que la Universidad es el 80% de la formación terciaria del país o quizás más, pero me parece que este tipo de situaciones tiene que ser nacional, de alguna forma tenemos que propiciar que también haya una regulación a nivel nacional.

Gracias.

SEÑOR SECRETARIO.- Doctora Gulla.

SEÑORA GULLA.- Quisiera responder las consultas jurídicas que se formulan.

Comparto lo que ha señalado el Rector con relación a que la Ordenanza de Carreras de Posgrado, que ya tiene larga data, dice que se otorgará el título de Doctor pero no excluye la posibilidad de otros otorgamientos y los precedentes universitarios en ese sentido van en la misma interpretación. Bajo la vigencia de esa ordenanza la Universidad votó varios planes de estudio estableciendo los títulos de Doctor para el grado. Eso fue en vigencia de la Ordenanza de Carreras de Posgrado, nunca se entendió que era ilegítimo votar títulos de Doctor y hay varios ejemplos, más de uno bajo la vigencia de esa ordenanza.

Sobre la Ordenanza de Estudios de Grado habla de las formaciones para las cuales se otorga de Licenciado o formación profesional equivalente. No hace una enunciación, no dice cuáles son, dice de grado o formación profesional equivalente. De modo que abre la posibilidad que este Consejo interprete que es una formación profesional equivalente.

No nos situamos en la observación desde el principio en que se trató este tema en un plazo de ilegitimidad, sino en todo caso una posibilidad de encuadrarlo en las observaciones que prevé el artículo 22, en la que dice que por ejemplo se contraríen principios generales de la enseñanza

SEÑOR SECRETARIO.- Le fue realizada una consulta al Pro Rector de Enseñanza.

SEÑOR RECTOR.- Juan Cristina.

SEÑOR CRISTINA.- Gracias señor Rector.

Contestando a las preguntas que hicieron las profesoras Simon y Frega buena parte ya las respondió el señor Rector y en ese sentido es apropiado lo que él dijo.

A la consulta que el Consejo Directivo Central traslada a la Comisión Sectorial de Enseñanza quizás nos falta avanzar en esa discusión y por ser una discusión difícil se entendió que pasara el tema a la Comisión Académica de Grado, en el sentido que obviamente no tenemos ese dictamen pero parecería difícil separar, tal cual la ordenanza lo establece el plan de estudios de la titulación a otorgar, o sea que probablemente ahí tenemos un vacío que seguramente el Consejo Directivo Central podrá estimar si es conveniente realizar cambios en ese sentido. La doctora Mariana Gulla ya habló sobre esto. Me estoy refiriendo a la Ordenanza de Estudios de Grado no a la Ordenanza de Carreras de Posgrado.

Muchas gracias.

SEÑOR RECTOR.- Si no hay otras observaciones o planteos me corresponde tomar la votación. Les pido que voten aquellos que aceptan la formulación que proviene del Consejo de la Facultad de Veterinaria.

SEÑOR DANZA.- Pido la palabra.

SEÑOR RECTOR.- Consejero Danza.

SEÑOR DANZA.- Simplemente quiero hacer explícito que en el escenario que está planteado sigo entendiendo que el doctorado es una titulación de posgrado.

Me da pena no poder abordar otras cosas de fondo porque creo que son cosas importantes y que de algún modo pueden desenredar muchos nudos futuros. Ya tenemos un adelanto de lo que planteó la Decana de la Facultad de Odontología.

Puestos a elegir en esta disyuntiva quiero explicitar aun en la incomodidad de tener que votar con los elementos que hay que el título de Doctor es un título de posgrado.

Perdón Rector pero creo que por lo menos creo que la discusión que hemos tenido al menos merece explicitar este punto. Pido disculpas porque estaba comenzando la votación.

Gracias.

SEÑOR RECTOR.- ¿Alguna otra observación? ¿Ahora sí puedo tomar la votación?

En primer lugar pongo a votación la posición que esboza al respecto la Facultad de Veterinaria sobre la titulación.

(Se vota)

___3 en 18: NEGATIVA.-

___Entiendo --corrijame Gulla-- que debe mantenerse en el Orden del Día. Ahora sí podemos pedirle a la Facultad de Veterinaria que emita una recomendación al respecto.

SEÑORA GULLA.- Si bien ya se votó lo que se requiere es mantener la observación por una mayoría absoluta de los componentes del Cuerpo. Si bien puede entenderse residualmente de la votación que se hizo que el resto de los Consejeros están de acuerdo en mantener la observación yo plantearía votar mantener la observación del Consejo Directivo Central y corroboraría que esa mayoría exista, porque lo que se requiere es justamente una votación afirmativa por esa mayoría especial. Si esa votación se confirma de esa manera ahí sí el plan de estudios tiene una observación, es el plan el que tiene una observación, entonces están aguardándose porque mientras el título forme parte del plan hay que completar el trámite del plan con una nueva propuesta, porque este Consejo ya le hizo una observación y está pendiente de que venga el proyecto en todo caso con una nueva propuesta de titulación.

SEÑOR RECTOR.- Pongo a votación mantener la observación realizada al plan de estudios de la Facultad de Veterinaria.

(Se vota)

___15 en 18: AFIRMATIVA.-

(Texto de la Resolución N°)

___Se mantiene la observación.

Quiero fundamentar mi voto. En primer lugar quiero señalar que es una decisión equivocada discutir solamente en función del plan de estudios de la Facultad de Veterinaria. Obligados a discutir en este plano entiendo que efectivamente, muy parecido a lo que plantea Danza, la votación tiene que ver también con el reconocimiento de títulos con características distintas, pero hay una discusión que se debe la Universidad de la República que es definir con claridad la nomenclatura a qué nivel corresponde la formación de grado y posgrado y separado internamente en esas categorías.

Quiero señalar también que no está el plan de estudios aprobado, que la situación es un poquito más grave de lo que estamos planteando. Corrijame nuevamente doctora Gulla, por lo tanto también tenemos que avanzar en una solución al respecto a la brevedad.

No quiero cometer errores formales, esto tiene que volver a la Facultad de Veterinaria. ¿Esto es así?

SEÑORA GULLA.- Asentí sobre lo planteado.

Insisto en que hay que resolver el problema de la integración del título al plan porque nos genera estas incongruencias de tener un plan de estudios aprobado en general pero que en este momento como plan no está aprobado porque tiene una observación a una parte importante del plan que es la titulación.

El planteo de que el título se separe del plan como actos distintos no significa que no estén absolutamente vinculados y relacionados. Nunca planteamos que el título debe estar dissociado de la formación a la que responde. Eso es claro. El punto es si debe formar parte del plan y de este proceso de aprobación porque esta votación demuestra que quedamos embretados. En realidad para la Ley Orgánica la aprobación de las titulaciones es una competencia diferente que la aprobación de los planes de estudio. Una está sujeta a una propuesta de los planes de estudio y las titulaciones no están sujetas a una propuesta de los Servicios universitarios, las titulaciones las establece aparte, además así lo ha hecho siempre el Consejo Directivo Central al establecer dos resoluciones. Aprobar el plan y luego dice establecer el título correspondiente, siempre son dos resoluciones distintas.

Esta discusión me parece sumamente importante porque realmente esta votación demuestra el problema que nos genera que estén unidos estos dos temas a la hora de resolver esto. Se está aplicando un plan que no tiene una votación concluida en este Consejo.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Wschebor.

SEÑOR WSCHEBOR.- Quería concretar el planteo del Rector. ¿Por qué ya no resolvemos encomendar a la Comisión Sectorial de Enseñanza y a la Comisión Académica de Posgrados el abordaje de estos dos temas? No necesitamos más tiempo. Creo que hay unanimidad en el Cuerpo sobre la importancia de proceder a definir esos aspectos y no lo vamos a discutir en el CDC sobre tablas, sería bueno tener un informe que venga de las comisiones respectivas.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Simplemente una pregunta a la doctora Gulla porque temo entrar en disociaciones.

Un fundamento de voto que decía Marcelo Danza fue sobre la base de que doctorado es privativo de los posgrados. Quiero, porque si no entendí todo mal, que la doctora Gulla ratifique o rectifique esa base de votación que es que el doctorado es privativo del posgrado.

SEÑOR RECTOR.- No voy a interpretar al Consejero Danza pero creo que ante la disyuntiva de votar hoy con estas características claramente debe definir cada uno desde el lugar en que está cómo asignar esta votación particular. Son cosas distintas. El Consejero Danza hará la intervención que considere pertinente.

Yo voy a plantear algo más claro, es pedir a la Comisión Académica de Grado que haga un asesoramiento para la próxima sesión.

Debo decir que me preocupa que esté primando la idea que es parte constitutiva del plan de estudios porque eso es parte de un síntoma federativo de la Universidad de la República. El hecho que cada Facultad defina ante sí y por sí cuál es la titulación que tiene y no nos permita una discusión global sobre cuáles son los grados de titulación y cómo eso se articula en los distintos niveles de formación, pero en todo caso es un asesoramiento y lo discutiremos política e institucionalmente cuando corresponda. Creo que sí hay que pedir a la Comisión Académica de Grado que ubique el informe para ser discutido en la próxima sesión, entre otras cosas porque también condiciona la decisión de este Consejo sobre Veterinaria.

SEÑOR SECRETARIO.- Consejero Toledo.

SEÑOR TOLEDO.- En realidad me había anotado para compartir absolutamente el planteo que ha hecho Nicolás Wschebor pero creo que también va de la mano con el que acaba de hacer el Rector, así que vamos a acompañar ambas propuestas y continuar con esta discusión en esos planos.

SEÑOR SECRETARIO.- No sé si la asesora jurídica quiere decir algo porque le fue hecha una consulta pero creo que ya se respondió.

SEÑORA GULLA.- Sí, entiendo que sí, además simplemente marqué que no había un problema de legitimidad.

Contestándole al Decano Martínez reitero que no hay un problema de legitimidad porque justamente las sucesivas votaciones de este Cuerpo estableciendo títulos de Doctor para el grado ratifican que no se entendió que era ilegítimo o privativo de las formaciones de posgrado establecer esas denominaciones.

SEÑOR SECRETARIO.- Si me permite señor Presidente, para terminar de entender, éste es un tema bastante complicado, su propuesta fue que la Comisión Sectorial de Enseñanza acelere la solicitud realizada el 25 de mayo.

SEÑOR RECTOR.- Que esté presente el asesoramiento para el próximo CDC y me gustaría poner en el Orden del Día lo que acaba de plantear el Consejero Wschebor porque me parece importante, para buscar la forma institucional para discutirlo para no tomar decisiones sobre tabla rasa sobre la composición del grupo que tiene que discutir el tema, pero comparto el planteo.

Plantearía incorporar en el próximo Orden del Día del Consejo Directivo Central Ordinario el tema de construcción de un marco normativo para el otorgamiento de la nomenclatura de títulos de grado y posgrado en la Universidad de la República.
